



## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (“**Caja Madrid**”) pone en su conocimiento el anuncio de una oferta de canje (la “**Oferta**”) dirigida a todos los tenedores de los valores que conforman las emisiones de Caja Madrid y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja indicadas en el **Anexo 1** (los “**Valores del Canje**”).

Los Valores del Canje se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales en el Euromercado.

En el canje se entregarán, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Documento de Oferta de Canje, obligaciones simples, obligaciones avaladas por la Administración General del Estado (a tres y cinco años) y cédulas hipotecarias de nueva emisión (los “**Valores Nuevos**”). La totalidad de los Valores Nuevos serán emitidos por Caja Madrid y se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los titulares de los Valores del Canje podrán optar a canjearlos por cualesquiera de los Valores Nuevos, excepto las cédulas hipotecarias de nueva emisión que solo se podrán canjear por cédulas hipotecarias.

Esta operación permitirá alargar el vencimiento medio de la financiación a largo plazo reduciendo los vencimientos correspondientes al año 2012. Para los tenedores de los Valores del Canje participantes en la Oferta supone la oportunidad de actualizar y prorrogar su inversión, a través de los Valores Nuevos, a niveles actuales de mercado. De igual modo, la ejecución del canje sobre los valores una vez obtenidas las autorizaciones de los reguladores relativas al proceso de integración de Caja Madrid y otras seis cajas de ahorro, facilitará la gestión de la curva de vencimientos del nuevo Grupo que resultará de dicha integración.

Adicionalmente, y en caso de que Caja Madrid así lo decida, las emisiones de los Valores Nuevos podrán abrirse también a nuevos inversores cualificados españoles e internacionales en el Euromercado inmediatamente después del periodo abierto para la recepción de las instrucciones de canje de los titulares de los Valores del Canje y, en todo caso, antes de la liquidación de la Oferta.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el Documento de Oferta de Canje (*Exchange Offer Memorandum*) de fecha 10 de noviembre de 2010 (incluyendo, entre otros documentos, un borrador de las traducciones al inglés de las Condiciones Finales de las emisiones de Valores Nuevos), sujeto a la legislación común española y redactado bajo

el formato del Euromercado. El Documento de Oferta de Canje (*Exchange Offer Memorandum*) estará a disposición de los inversores tenedores de los Valores del Canje, a los que se aconseja su lectura.

Se adjunta a la presente comunicación a los efectos oportunos, como **Anexo 2**, una nota con detalles adicionales de la Oferta.

Actúan como *dealer managers* de la operación Caja Madrid, Barclays Capital, BNP Paribas, BofA Merrill Lynch y Morgan Stanley.

Si necesita información adicional sobre la Oferta puede ponerse en contacto con la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: [cajamadrid@lucid-is.com](mailto:cajamadrid@lucid-is.com).

En Madrid, 10 de noviembre de 2010

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

**Aviso: La Oferta no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra o suscripción de valores o una solicitud de oferta de venta a ningún "US Person", persona residente en los Estados Unidos de América o persona que se encuentre en la República de Italia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos de América o de la República de Italia. La Oferta está sujeta a otras restricciones que son aplicables, entre otras jurisdicciones, en el Reino Unido, Francia, Portugal, Alemania y España y que figuran detalladas en el Documento de Oferta de Canje.**

## **ANEXO 1.- EMISIONES DEL CANJE**

<b>Emisión</b>	<b>ISIN</b>
Bonos Simples Caja Madrid Vencimiento 02/12	ES0214950158
Bonos Simples Caja Madrid Vencimiento 06/12	ES0214950133
Tercera Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Mayo 2005	ES0214977086
Novena Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	ES0214977128
Undécima Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	ES0314977259
Bono Simple Avalado por la Administración General del Estado, Caja Madrid BONO GGB 2009-1	ES0314950454
Bono Simple Avalado por la Administración General del Estado, Caja Madrid BONO GGB 2009-3	ES0314950470
Decimoquinta Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con el aval de la Administración General del Estado (fungible con la Decimotercera Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con el aval de la Administración General del Estado)	ES0314977275
Vigésima Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con el aval de la Administración General del Estado	ES0314977325
Vigésimo Segunda Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con el aval de la Administración General del Estado	ES0314977341
Cédulas Hipotecarias de Caja Madrid 02-1	ES0414950586
Decimotercera Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	ES0414977357

## **ANEXO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA**

### **Valores del Canje**

Los Valores del Canje son obligaciones simples, obligaciones avaladas por la Administración General del Estado y cédulas hipotecarias emitidas por Caja Madrid y Bancaja:

<b>ISIN</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Moneda</b>	<b>Nominal (MM)</b>	<b>Margen del Canje</b>	<b>Nominal sujeto a la Oferta</b>	<b>Cotización</b>
ES0214950158	2012	EUR	1.000	219	Importe nominal total	AIAF
ES0214950133	2012	EUR	1.500	237	Importe nominal total	AIAF
ES0214977086	2012	EUR	1.200	356	Importe nominal total	AIAF
ES0214977128	2013	EUR	500	351	Importe nominal total	AIAF
ES0314977259	2012	EUR	1.500	296	Importe nominal total	AIAF
ES0314950454	2012	EUR	2.000	113	Importe nominal total	AIAF
ES0314950470	2012	EUR	2.500	97	Importe nominal total	AIAF
ES0314977275	2012	EUR	1.500	119	Importe nominal total	AIAF
ES0314977325	2012	EUR	1.500	116	Importe nominal total	AIAF
ES0314977341	2012	EUR	796	119	Importe nominal total	AIAF
ES0414950586	2012	EUR	1.500	130	Importe nominal total	AIAF
ES0414977357	2013	EUR	1.350	233	Importe nominal total	AIAF

## Valores Nuevos

Los titulares de aquellos valores que sean admitidos al canje por Caja Madrid recibirán obligaciones simples, obligaciones avaladas por la Administración General del Estado (a tres y cinco años) y/o cédulas hipotecarias emitidas por Caja Madrid para las que solicitará admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija:

Emisor	Naturaleza	Moneda	Nominal máximo (MM)	Vencimiento	Tipo de interés	Ratio de Canje
Caja Madrid	Deuda Senior con Aval del Estado	EUR	5.186,9 <sup>(*)</sup>	En o alrededor del tercer aniversario de la fecha de desembolso y liquidación	Fijo	(Nota 1)
Caja Madrid	Deuda Senior con Aval del Estado	EUR	3.805 <sup>(*)</sup>	En o alrededor del quinto aniversario de la fecha de desembolso y liquidación	Fijo	(Nota 1)
Caja Madrid	Deuda Senior	EUR	5.700	En o alrededor del tercer aniversario de la fecha de desembolso y liquidación	Variable	(Nota 1)
Caja Madrid	Cédulas Hipotecarias (**)	EUR	2.850	5 de julio de 2016	Fijo	(Nota 2)

(\*) En ningún caso, el importe total de la Deuda Senior con Aval del Estado (ya sea tres o a cinco años) que se emita será superior a 5.186.900.000 euros.

(\*\*) Fungibles con la emisión de cédulas hipotecarias de Caja Madrid 2006-3 (ISIN ES0414950669).

(Nota 1) Se calculará, conforme a los términos y condiciones previstos en el Documento de Oferta de Canje, lo antes posible tras la fecha de Fijación del Precio de los Valores Nuevos dividiendo el precio de canje del Valor del Canje en cuestión por el precio de los Valores Nuevos que resulte de aplicación y redondeado a la baja seis decimales.

(Nota 2) Se calculará, conforme a los términos y condiciones previstos en el Documento de Oferta de Canje, lo antes posible tras la fecha de Fijación del Precio de los Valores Nuevos dividiendo el precio de canje del Valor del Canje en cuestión por el precio de los Valores Nuevos que resulte de aplicación más los intereses devengados por la emisión con la que se hace fungible hasta la fecha de la liquidación, y redondeado a la baja seis decimales.

## Calendario estimativo de la Oferta

Día y hora	Evento
10 de noviembre de 2010	Anuncio y comienzo de la Oferta
En o antes del 15 de noviembre de 2010	Anuncio de Margen Orientativo de los Valores Nuevos
En o antes del 17 de noviembre de 2010	Anuncio de Margen de los Valores Nuevos
17:00 CET, 18 de noviembre de 2010	Cierre del periodo de Oferta
Hacia las 10:00 CET, del 19 de noviembre de 2010	Anuncio indicativo de la prorrata (si aplicase)

---

En o antes del 19 de noviembre de 2010	Colocación de los Valores Nuevos entre nuevos inversores (si aplicase)
19 de noviembre de 2010, tan pronto como sea posible tras la colocación de los Valores Nuevos entre nuevos inversores	Fijación del Precio de los Valores Nuevos
Tan pronto como sea posible tras la Fijación del Precio	Anuncio de los resultados y del canje
29 de noviembre de 2010	Traspaso de los Valores del Canje
Antes de la Liquidación de la Oferta	Depósito de las Condiciones Finales de los Valores Nuevos en la CNMV
30 de noviembre de 2010	Liquidación de la Oferta
Tan pronto como sea posible tras la Liquidación de la Oferta	Admisión a cotización

---